



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 039 DEL 15 DE MARZO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-003-2018-00177-01	JESUS DAVID QUINTANA CARDONA	IMK S.A.S	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO en el presente asunto ante la primera instancia, a partir del auto No.1726 del 30 de agosto de 2018 que ordenó la admisión de la demanda, con el fin de garantizar el debido proceso de todos los actores en litis, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, ORDENAR AL A QUO, LA NOTIFICACIÓN PERSONAL del auto admisorio de la demanda,al representante legal de la sociedad IMK. S.A.S, a través de la Secretaría del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira Valle, como lo dispone el numeral 2° del artículo 291 del Código General del Proceso, aplicable por la remisión normativa anteriormente citada, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 29 del CPTSS y el artículo 8° de la ley 2213 de 2022. TERCERO: DEJAR SIN EFECTO lo actuado en esta instancia y, por Secretaría de la Sala, remítase de forma inmediata el expediente digital al despacho de origen, previa notificación de este proveído. CUARTO: NOTIFIQUESE a los interesados el contenido de esta providencia.	112	14/03/2023	VER Y/O DESCARGAR

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 15 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaría